

2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia
 Nacional

MENDOZA, **06 JUN 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 8201/2016, por el señor Tomás DI MARCO SASSI, que aprobó asignaturas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Tomás DI MARCO SASSI (D.N.I Nº 39.237.250), equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial		<u>Carrera de Origen</u>
. Álgebra	por	. Álgebra y Geometría Analítica
. Física I	por	. Física I
. Análisis Matemático I	por	. Análisis Matemático I
. Química General e Inorgánica	por	. Química General
. Introducción a la Ingeniería	por	. Ingeniería y Sociedad

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industri	<u>al_</u>	<u>Carrera de Origen</u>
. Geometría Analítica	por	. Álgebra y Geometría Analítica
Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Prog	grama 2015	
. Física II	por	. Física II

Temas a aprobar: Unidad 11. Programa 2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 172 / 16